



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARGEMIRO DE JESÚS BURGOS MOLINA
DEMANDADOS	DANIEL ESTEVEN GÓMEZ OCAMPO, ROBINSON OSPINA MARÍN y LUZ BEATRIZ RESTREPO MESA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00120 00
ASUNTO	INCORPORA PRONUNCIAMIENTO EXCEPCIONES DE MÉRITO.

Se anexa al plenario el pronunciamiento que a las excepciones de mérito propuestas por los demandados, hace la parte actora, con la advertencia que, si bien sería la oportunidad procesal para proceder a fijar fecha para audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, se deberá esperar la ejecutoria del auto que decide el recurso de reposición interpuesto por la codemandada Luz Beatriz Restrepo Mesa frente al auto que decretó una medida cautelar en su contra, así, una vez se encuentre ejecutoriada dicha providencia se continuara con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 103

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de julio de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f1f4948426a5b5afd30e42c1f752d3c154fcdd384e965bfa21a8875728652a9d

Documento generado en 02/07/2021 03:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>